

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS

DECRETO EXENTO N° **02604**/

Sección 1era.

LA CISTERNA,

05 JUL 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N° 02525 de fecha 24 de Junio del 2010, que aprueba la Resolución Exenta N° 2177 de fecha 23 de Marzo del 2010, del ministerio del Interior, mediante el cual aprueba el proyecto presentado por este Municipio, denominado **PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES: "APRENDIZAJE DEMOCRATICO PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DEL DIALOGO", DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA**.

2.- El Memorando N° 703 de fecha 11 de Junio del 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la Contratación a Honorarios de la Profesional, que se indica a continuación, a contar del 07 de Junio del 2010 y hasta el 28 de Febrero del 2011, para que preste sus Servicios en el Proyecto antes señalado.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE** el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y la profesional que se señalan a continuación, con vigencia a contar del 07 de Junio del 2010, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 28 de Febrero del 2011, para que presten sus Servicios Profesionales, en calidad de Coordinadora del **PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES: "APRENDIZAJE DEMOCRATICO PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DEL DIALOGO", DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA**, en la Comuna de La Cisterna, y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

• MARIA FERNANDA GATICA RAMIREZ, RUT. 7.981.484-9

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que las Actividades Especificas a desarrollar por la Prestadora en el Proyecto señalado, en la Comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Coordinadora del Proyecto son las siguientes:

Funciones Especificas:

- ✓ Representar el proyecto en la relación con el Municipio.
- ✓ Redes locales y en los establecimientos educativos.
- ✓ Coordinación técnica y supervisión del equipo.
- ✓ Garantizar la protección y cuidado del equipo.
- ✓ Responsable de la implementación del proyecto y de sistema de registro.
- ✓ Planificación.
- ✓ Ejecución y Evaluación del Proyecto.
- ✓ Participación en actividades masivas de difusión en eventos comunales.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° **02604**
Sección 1era.
Hoja N° 2
LA CISTERNA, 05 JUL 2010

3.- **EL MUNICIPIO**, El Municipio pagará al Prestador, un honorario bruto mensual de \$ \$ 536.669.- (quinientos treinta y seis mil seiscientos sesenta y nueve pesos), por el mes de Junio, y a contar del 01 de Julio del 2010 al 28 de Febrero del 2011, la suma de \$ 700.000 (setecientos mil pesos) mensuales. El Municipio le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ÍTEM 1140503002004001

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que los pagos de los honorarios. se efectuarán por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Cuarta y Quinta del Contrato.-

5.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la Prestadora, estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF./MTG./NPS./Csr.-